

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

PARA:

Sr. Ing. Carlos Humberto Fernando Jaramillo Proaño

Concejal Metropolitano

Sr. Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Respuesta Observaciones Comision de Presupuesto 2020

De mi consideración:

En atención a los Oficios GADDMQ-SGCM-2019-1930-O y GADDMQ-DC-SB-2019-0090-O, mediante el cual indica: "Luego de celebrada la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, donde se conoció el proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020, a continuación, se servirá encontrar algunas observaciones con respecto al tema indicado:"

Al Proyecto de Ordenanza:

 En el primer párrafo de la Exposición de Motivos a continuación de Capítulo VII, poner del "Título VI", y en el renglón final a continuación de "sea aprobado" poner por el ejecutivo.

Se procedió con la modificación (página 1 proyecto de Ordenanza)

 Revisar si los considerandos 7 y 8 tienen que ver con la Aprobación del Presupuesto.

Se procedió a suprimir los considerandos 7 y 8, en virtud de que los mismos se refieren al presupuesto una vez que se encuentre aproado (página 2 y 3 proyecto de Ordenanza)

Hacer constar como considerando el Acta aprobada por la Asamblea de Quito.

Se procede a incluir lo requerido.





Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

 Que conste en la parte final del Artículo 1. Un cuadro resumen a nivel de grupos de ingresos y gastos, donde se visualice el valor del presupuesto aprobado.

Se procedió a insertar el cuadro resumen a nivel de grupos de ingresos y gastos (página 3 y 4 del proyecto de Ordenanza)

A los Ingresos:

 Se explique en qué consiste el Plan De Acción para recuperar la cartera vencida, cuanto se aspira recaudar con este plan y con qué recursos cuenta.

Se adjunta el respectivo Plan de acción suscrito por el Jefe de Coactivas.

 En la página 102, último párrafo se dice que se incrementa el presupuesto 2020 en un 3% en comparación al presupuesto codificado 2019. En realidad, se incrementa un 0,43 %.

Existe un error de tipeo.

 El porcentaje de variación en el total del cuadro de la página 101 está mal calculado.

Se ha realizado los cambios respectivos sobre el porcentaje de variación de cada uno de los cuadros.

• En los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 no se debe referir el incremento o decremento a la participación, sino más bien al ingreso.

Se ha realizado los cambios solicitados en el informe de ingresos

 Los porcentajes de variación expresados en el cuadro de la página 100 estarían mal calculados y no son coherentes con lo expresado en el cuadro de la página 101. Se pide revisar de forma general todos los cuadros expuestos y sus explicaciones, principalmente los porcentajes de variación, para que la información presentada sea coherente.

Se ha realizado los cambios respectivos de los subtotales sobre el % de variación de cada uno de los cuadros.

 En el punto 3.4.1.1 Impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos, se menciona a la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras, está fue derogada el 22 de marzo de 2018.



Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

En la proforma 2020 se ha considerado un decremento de USD 2'000.000,00 respecto al presupuesto codificado del 2019, por el recaudado efectivo de los últimos cuatro años.

 Punto 3.4.1.2 Impuesto Predial Urbano. Al respecto se debe aclarar cómo se efectúo el cálculo del ingreso por este Impuesto, toda vez que el 2020 es un año de actualización catastral obligatoria tal como lo determinan los artículos 496 y 497 del COOTAD. Para cuando estará listo el proyecto de Ordenanza y qué criterios se utilizarán.

Se adjunta respuesta enviada mediante Oficio GADDMQ-DMT-2019-0691-O.

 Punto 3.4.1.3 Debe decir IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS en vez de Ingresos a los vehículos.

Se ha realizado el respectivo cambio.

 3.4.2.3 Otras Contribuciones. Dice que se contempla la recaudación por la contribución de la Ruta Viva por 31 millones. Al Respecto la disposición transitoria única de la Ordenanza 198, fijo que solo por el año 2018 se cobrará este tributo vía de contribución especial de mejoras, desde el año 2019 en adelante se recaudaría por medio de peaje.

Se ha contemplado la recaudación por obras de mejoras en el distrito, por incremento de pisos, obras en vías principales, obras locales y parroquiales. A LOS GASTOS:

 Revisar en todos los cuadros los porcentajes de variación, especialmente en sumatorias parciales y totales generales.

Se procedió a la revisión y corrección según informe de gastos adjunto.

 Se explique a que se hace relación cuando se menciona que varias Administraciones Zonales presentan una reducción por no contar con financiamiento de créditos internos. ¿Cuáles son estos créditos?

Se procedió a suprimir el párrafo (informe de gastos página 3)

Pedir se incluyan todos los presupuestos de las Empresas Públicas Municipales:



Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL PRESUPUESTO
192,006,455,04	13,000,000,00	205,006,455,04
80.158.157,43		80.158.157,4
19.237.456,80	6.000.000,00	25.237.456,80
5.285,427,85	2.500.000,00	7.785.427,85
2.849.895,45	430,000,00	3.279.895,45
5.277.301,64	28,681,305,00	33.958.606,64
20.000.000,00	81.088.265,43	101.088.265,4
63,626,457,15	31.000,000,00	94,626,457,1
3.611.500.00	2.333.500,00	5.945.000,00
		4.754.271,1
The second secon		13.589,374,3
		11.500.000,0
421.896.296,89	165.033.070,43	586.929.367,32
	192.006.455,04 80.158.157,43 19.237,456,80 5.285,427,85 2.849.895,45 5.277,301,64 20.000,000,00 63.626,457,15 3.611.500,00 4.754,271,15 13.589,374,33 11.500,000,00	192.006.455,04 13.000.000,00 80.158.157,43 - 192.37.456,80 6.000.000,00 5.285.427,85 2.500.000,00 2.849.895,45 430.000,00 2.000.000,00 81.088.265,43 63.626.457,15 31.000.000,00 4.754.271,19 - 13.589.374,33 11.500.000,00

Pedir que se incluya el distributivo de remuneraciones de todo el Municipio

Se adjunta en medios digitales debido al tamaño del archivo.

 Que todos los informes lleven firma de responsabilidad, y que todos los cuadros de los informes y anexos se remita en formato digital Excel.

Por lo expuesto pongo bajo su conocimiento que se ha procedido con lo requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales

DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2019-0090-O

Copia:

Sra. Dra. Natalia Maribel Recalde Estrella Administradora General

Sra. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez Jefa de Presupuesto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2019-0386-M Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Sr. Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro Secretario General de Planificación

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Director Metropolitano de Planificacion Para el Desarrollo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelin Solange Aguilar Jimenez	ea	DMF-P	2019-11-07	
Aprobado por: Edgar Ernesto Lascano Corrales	el	DMF	2019-11-07	

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COACTIVAS

ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, señala en su artículo 227 que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige entre otros por los principios de eficacia, eficiencia, calidad.

En esta línea y con la finalidad de que este servicio, sea más próximo a los ciudadanos, estableció los Gobiernos Autónomos Descentralizados mismos que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana1.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, ha definido en su artículo 5 que la autonomía administrativa se refiere a la facultad de "[...] organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones" Mientras que la autonomía financiera "[...] se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley"

El artículo 171 del Código en referencia, señala:

Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento.

Dentro de los ingresos propios de la gestión, el artículo 172 refiere que estos son "[...] los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos"

En este escenario, se constituye una obligación de los gobiernos autónomos descentralizados, realizar las acciones necesarias con la finalidad de garantizar se obtengan de manera óptima estos ingresos, para lo cual están facultados para incluso el ejercicio compulsivo de estas obligaciones a través de los procedimientos coactivos.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano, señala que:

¹ Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador

"Artículo 111.5.368.- De la Jurisdicción Coactiva.- La Acción o Jurisdicción Coactiva se ejercerá para el cobro de obligaciones o créditos tributarios, de obligaciones no tributarias y de cualquier otro concepto que se adeude al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 del Código Tributario y Código Orgánico Administrativo, así como los que se originen en actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas"

PROBLEMÁTICA

Una de las debilidades para la recuperación de la Cartera Vencida del MDMQ es la falta de depuración de la Cartera, afirmándose que alrededor del 50% de la misma no es real; las inconsistencias en la información catastral hace imposible el cobro de los valores reflejados en el sistema Teller como deudas por obligaciones tributarias (impuesto predial urbano, rural, solares, pavimentos, patente, 1.5 por mil, etc.). El Catastro no está actualizado y la mayoría de procesos coactivos iniciados por estos conceptos presentan reclamos administrativos pendientes de resolución en el área de catastro. La información constante en los IRM (Informe de Regulación Metropolitana) como Predio sin Ubicación Gráfica- Egresado no guarda relación con la información de deuda Pendiente.

La condición para el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva, para la normativa vigente de obligaciones tributarias y no tributarias indica que únicamente las obligaciones determinadas y actualmente exigibles pueden ser sujetas a la acción coactiva. Por otra parte, todos los títulos de crédito generados por la emisión de Resoluciones administrativas de las áreas Tributaria y Financiera no siempre son obligaciones liquidas y determinadas en razón de que dichos actos administrativos no se encuentran notificados a los contribuyentes y peor aún las mismas no se encuentran ejecutadas, por lo tanto, la información constante para el inicio de los procesos coactivos no es la real.

La falta de coordinación entre los Departamentos Municipales respecto del ingreso de Reclamos Administrativos pendientes de resolución en las áreas Tributaria, Financiera y la Procuraduría Metropolitana hacen que también se inicie Juicios Coactivos por obligaciones que, por el incumplimiento de solemnidades se anulen, ya que se tratan de obligaciones que no son ejecutoriadas y tienen un reclamo pendiente de resolución por parte de la Administración.

OBJETIVOS.

- ✓ Establecer un esquema de gestión institucional, ágil, con altos índices de calidad orientado a resultados, al uso eficiente del recurso y coordinando con el fin de:
- ✓ Determinar el valor real de la cartera vencida del MDMQ.
- ✓ Reducir la cartera vencida del MDMQ a través del mejoramiento de los mecanismos de recaudación que permitan reducir el número de obligaciones prescritas y el inicio de acciones forzadas de cobro en contra del contribuyente.
- ✓ Potenciar la coordinación intra e interinstitucional para la recuperación de cartera vencida.
- ✓ Incrementar la cartera que, vía coactiva, es recuperada.
- ✓ Potenciación y Mantenimiento del Sistema SKELTA de Coactivas.

Análisis de Datos

Con fecha 21 de noviembre de 2019 se realizó el análisis total de la información obteniendo los siguientes resultados: 3'665.449 órdenes de pago que corresponde a un Monto Total de \$612.795.604.92, de la data inicial total se realizó el siguiente análisis:

Tabla 1. Segmentación de Datos

ANÁLIS	SIS DE DATOS		The sales - 7	
SEGMENTACIÓN	ORDENES DE PAGO	% ORDENES DE PAGO	MONTO	% MONTO
DATA INICIAL	3,665,449	100%	\$ 612,795.604.92	100%
ERRORES DE EMISIÓN (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN)	552,956	15.09%	\$ 77,569,621.53	12.67%
OBLIGACIONES A NOMBRE DE EMPRESAS METROPOLITANAS	8,375	0.23%	\$1,308,989.05	0.21%
OBLIGACIONES A NOMBRE DEL MDMQ	33,898	0.92%	\$10,254,574.00	1.67%
AÑO VIGENTE (AÑO TRIBUTACIÓN IGUAL A 2019)	865.256	23,61%	\$ 80,811,450,40	13.19%
CARTERA VENCIDA GESTIONABLE (AÑO DE TRIBUTACION MENOR A 2019)	2,204,964	60.16%	\$ 442,750,969.94	72.25%

Corte: 21/09/2019 Fuente: BD Deuda Pendiente

Errores de Emisión (Número de Identificación): Existe un total de 552,956 registros que tienen errores de emisión en el número de identificación del ciudadano por un total \$ 77, 669,621.53 que representa el 12.67% del Monto total, estos registros no cumplen con los requisitos legales para iniciar la acción de cobro vía coactiva.

Ordenes de cobro emitidas a Nombre del Municipio de Quito: Existe un total de 33.898 órdenes de cobro por un monto de \$ 10, 254,574.00 emitidas a nombre del Municipio de que corresponden al 1.67% del monto total.

Ordenes de cobro emitidas a Nombre de Empresas Metropolitanas: Existe un total de 8.375 órdenes de cobro por un monto de \$ 1,308,989.05 emitidas a nombre de Empresas Metropolitanas que corresponden al 0.21% del monto total.

Año 2019 (Vigente): Se identificó 865.256 órdenes de cobro por un monto \$ 80, 811,450.40 correspondiente al año de tributación 2019 que corresponde al 13.19% del monto total.

Cartera Vencida Gestionable (Años < 2019): Excluyendo los segmentos de cartera antes descritos se obtuvo un total de 2'204.964 órdenes de cobro por un monto de \$ 442'.750, 969.94 que corresponde al 72.25% % del monto total.

Composición de la Cartera Vencida por Estado

La mayor concentración de la cartera vencida se encuentra en estado Coactivado (en juicio Coactivo) con un valor que asciende a \$243.617.698.22 que corresponde al 55% del total del monto de Cartera Vencida Gestionable, mientras el 45% corresponde a valores que no se encuentran iniciado procedimiento de ejecución coactiva.

Tabla 2.

Estado de la Cartera Vencida Gestionable

CARTE	A VENCIDA GESTIONAB	LE		
ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	ORDENES DE PAGO	% ORDENES DE PAGO	MONTO	% MONTO
EN JUICIO COACTIVO (COACTIVADO)	755,860	34.3%	\$ 243,617,698.22	55.0%
NO SE ENCUENTRA INICIADO JUICIO COACTIVO (NO COACTIVADO)	1,449,104	65.7%	\$ 199,133,271.72	45.0%
Total	2,204,964	100.0%	\$ 442,750,969.94	100.0%

Corte: 21/09/2019

Fuente: BD Deuda Pendiente

PLAN DE ACCION DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA

La propuesta para iniciar las acciones de recuperación de cartera vencida gestionable son las siguientes:

1) Análisis de la Cartera Vencida según el Monto

Agrupación de la deuda de cartera vencida por cada uno de los deudores y estos a su vez son clasificados en un rango establecido según el Monto de deuda, a fin de identificar la concentración de cartera vencida según el monto como se detalla a continuación:

Tabla 3.

CARTERA VENCIDA AGRUPADA POR CIUDADANOS EN FUNCIÓN DE LA DEUDA

CARTERA VENCIDA POR MONTOS								
RANGO DEUDA	CIUDADANOS	% CIUDADANOS	ORDENES DE COBRO	% ORDENES DE COBRO	MONTO	% MONTO		
<= 5000,00	236,244	96.03%	1,563,462	70.91%	\$ 106,130,326.98	23.97%		
5000,01 - 10000,00	5,369	2.18%	121,825	5.53%	5 35,812,628.10	8.09%		
10000,01 - 25000,00	2,743	1.12%	107,920	4.89%	\$ 41,804,483.62	9.44%		
25000,01 - 50000,00	861	0.35%	76,459	3.47%	\$ 30,181,154.52	6.82%		
50000,01 - 100000,00	446	0.18%	90,565	4.11%	\$ 30,726,355.56	6.94%		
100000,01+	337	0.14%	244,733	11.10%	\$ 198,095,021.16	44.74%		
Total	246,000	100.00%	2,204,964	100.08%	\$ 442,750,969.94	100.00%		

Corte: 21/09/2019

Fuente: BD Deuda Pendiente

El total de cartera vencida ha sido cruzada con la información de medios de contacto obtenida en el mes de Septiembre de 2019 que corresponde a los registros de la LUAE de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Personas de la Dirección Metropolitana de Informática, cabe mencionar que la información solicitada a AMT y Dirección Metropolitana Tributaria no ha sido remitida a esta área de gestión, no obstante con la información que si se remitió se pudo obtener los siguientes resultados:

Tabla 4.

OBTENCION DE MEDIOS DE CONTACTO SOBRE LA CARTERA VENCIDA GESTIONABLE

REGISTROS CIUDADANOS	NRO.CIUDADANOS	%NRO.CIUDADANOS	MONTO	% MONTO
TOTAL CIUDADANOS CARTERA VENCIDA GESTIONABLE	246,000	100%	\$ 442,750,969.94	100%
TOTAL CIUDADANOS CON MEDIOS DE CONTACTO	88,934	36.15%	\$ 189,601,397.26	42.82%

Corte: 21/09/2019

Fuente: BD Deuda Pendiente

Con la información obtenida correspondiente a medios de contacto se estratifico la cartera según el monto agrupando las deudas por ciudadano obteniendo los siguientes resultados para cada caso identificado (número de contacto /correos electrónicos), lo que permitirá direccionar la gestión de cobro:

Tabla 5.

CIUDADANOS CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO (MOVIL/CONVENCIONALES) GESTIONABLES

CARTERA VENCIDA POR MONTOS								
RANGO DEUDA	CIUDADANOS	% CIUDADANOS	ORDENES DE COBRO	% ORDENES DE COBRO	MONTO	% монто		
<= 5000,00	45,004	95.23%	221,859	48.51%	\$ 17,788,392.76			
5000,01 - 10000,00	1,034	2.19%	26,452	5.78%	\$ 7,213,740.14			
10000,01 - 25000,00	707	1.50%	38,624	8.44%	\$ 10,942,742.59	7.12.7.7		
25000,01 - 50000,00	234	0.50%	24,990	5.46%	\$ 8,361,920.67			
50000,01 - 100000,00	154	0.33%	37,058	8.10%	\$ 10,723,773.04			
100000,01+	124	0.26%	108,385	23.70%	\$ 42.815.000.17	43.76%		
Total	47,257	100%	457,378	100%	\$ 97,845,569,47	100%		

Corte: 21/09/2019

Tabla 6.

CIUDADANOS CON CORREO ELECTRÓNICO GESTIONABLES

CARTERA VENCIDA POR MONTOS								
RANGO DEUDA	CIUDADANOS	% CIUDADANOS	ORDENES DE COBRO	% ORDENES DE COBRO	MONTO	% MONTO		
<= 5000,00	39,419	94.58%	208,138	43,95%	\$ 16,662,718.95	18.16%		
5000,01 - 10000,00	1,034	2.48%	24,548	5.18%	\$ 7.221,735.58			
10000,01 - 25000,00	728	1.75%	36,540	7.71%	5 11,271,043,28			
25000.01 - 50000,00	237	0.57%	31,261	6.60%	5 8,297,916.23			
50000.01 - 100000.00	144	0.35%	50,850	10.74%	\$ 10,078,219,19	37.57.001		
100000,01+	115	0.28%	122,295	25.82%	\$ 38,224,194,56	-		
Total	41,677	100%	473,632	100%	\$ 91,755,827.79			

Corte: 21/09/2019

Campañas de Persuasivas de Cobranza

Es el proceso de ejecutar acciones de cobranza efectiva en base al análisis y estrategias de cobranza.

Propuesta para la gestión de la cartera vencida con los datos de medios de contacto obtenidos:

 No personalizada.- Correos Electrónicos son las notificaciones a realizar vía correo electrónico a los deudores mediante un formato de Notificación, en el que se informe a los deudores de cartera vencida el monto adeudado, el rubro y el plazo para realizar el pago. <u>Llamadas y envío de mensajes de texto</u> La Jefatura de Coactivas planificará las fechas requeridas de notificación y solicitará a la Dirección de Servicios Ciudadanos el envío masivo de mensajes de texto y llamadas telefónicas IVR (respuesta de voz interactiva) informando al deudor de las obligaciones pendientes de pago.

2. Personalizada.- Está enfocada a los deudores, por cuyos montos económicos u otros factores, amerita realizar una gestión personalizada para el cobro, como llamadas telefónicas o visitas que realiza el gestor de cobranza, quien deberá demostrar predisposición y empatía con el deudor, a fin de persuadirlo para generar la voluntad de pago y que el deudor se comprometa a pagar o de acogerse a algún tipo de facilidad de pago.

Grupos Representativos (Constructoras, Clínicas, Comercializadoras, Bancos, Hoteles, Empresas de Publicidad, Aseguradoras, Servicios Petroleros, Funcionarios Municipales, Sector Público)

Tabla 7.
GRUPOS REPRESENTATIVOS

GRUPOS REPRESENTATIVOS	ORDENES DE COBRO	% ORDENES DE COBRO	MONTO	% MONTO
CONSTRUCTORAS	16,853	63.57%	\$ 3,474,763.35	39.21%
BANCOS	4,007	15.11%	\$ 1,488,005.99	16.79%
COMERCIALIZADORAS	1,361	5.13%	\$1,055,328.05	11.91%
SERVICIOS PETROLEROS	1,265	4.77%	\$891,065.02	10.06%
ASEGURADORAS	1,444	5.45%	\$ 870,315.45	9.82%
HOTELES	578	2.18%	\$ 613,226.88	6.92%
EMPRESAS DE PUBLICIDAD	696	2.63%	\$ 336,536.75	3.80%
CLINICAS	308	1.16%	\$ 131,941.08	1.49%
Total general	26,512	100%	\$ 8,861,182.57	100%

Corte:21/09/2019 Fuente: SAO

Tabla 8.
DEUDA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	6	\$ 13,958.06
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	2	\$ 13,477.91
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS INIAP	6	\$8,739.31
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE	12	\$8,720.50
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	26	\$8,093.61
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO ARCH	1	\$ 7,470.61
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL	4	\$ 6,835.82
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL	253	\$ 6,458.79
EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA EP	184	\$ 6,422.52
EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.	574	\$5,764.46
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	9	\$5,600.25
EMPRESA PUBLICA NACIONAL DE HABITAT Y VIVIENDA EP	8	\$ 5,076,37
PETROCOMERCIAL FILIAL DE PETROECUADOR	7	\$4,871.01
EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP	5	\$4,849.48
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	4	\$4,597.05
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICO	11	\$4,480.86
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE	1	\$3,840.02
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	7	\$ 3,267.09
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1	\$3,180.00
I.E.S.S. HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN	4	\$ 3,097.90
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	188	\$ 2,824.07
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	1	\$ 2,540.69
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACI	6	\$ 2,498.79
H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL	144	\$ 2,487.18
MATERNIDAD ISIDRO AYORA	2	\$ 2,454.69
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	32	\$ 2,008.01
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	114	\$ 2,007.05
DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	38	\$ 1,868.46
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4	\$ 1,842.30
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	2	\$ 1,835.27

ENTIDADES PÚBLICAS	NRO, ORDENES DE COBRO	MONTO	
PETROINDUSTRIAL	1	\$4,292,158.20	
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACION	9,181	\$740,935.33	
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. EL BATAN	442	\$737,958.54	
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	8	\$ 624,826.45	
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	15,694	\$438,904.12	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	4,690	\$ 356,498.92	
CENTRO DE EDUCACION CONTINUA EPN	12	\$332,321.00	
EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO	22	\$ 314,300.69	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	10,900	\$ 296,270.46	
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	39	\$216,081.19	
MINISTERIO DE EDUCACION	1,212	\$ 182,589.92	
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL	45	\$104,067.79	
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	28	\$ 101,136.79	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	455	\$ 83,493.10	
IESS SEGURO SALUD SUBDIRECCION QUITO	74	\$ 83,122.12	
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	8	\$ 75,942.16	
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2,197	\$57,900.60	
MINISTERIO DEL INTERIOR	896	\$ 56,656.33	
CONSEIO DE LA JUDICATURA	219	\$43,119.02	
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	184	\$ 39,290.2	
SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	298	\$ 35,618.83	
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	19	\$ 32,948.12	
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	2	\$ 29,852.50	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	133	\$ 28,397.63	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF	13	\$ 22,305.7	
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	213	\$ 20,725.5	
HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	4	\$ 19,398.0	
MINISTERIO DEL INTERIOR - COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIO	32	\$ 17,275.4	
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	66	\$ 17,121.5	
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI	44	\$ 15,388.0	
CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	99	\$ 15,262.7	

ENTIDAD MUNICIPAL	Nro. FUNCIONARIOS	% Nrs. FUNCIONARIOS	NRO. ORDENES DE COBRO	% Nro. ORDENES DE COBRO	MONTO	% MONTO
ADMINISTRACIONES ZONALES	111	8.73%	559	8.14%	\$260,987.66	29.86%
EPMAPS	132	10.38%	1142	16.63%	\$188,894.52	
DIRECCIONES METROPOLITANAS	68	5,35%	337	4.91%	\$124,224.48	C
EMPRESA TRANSPORTE DE PASAJEROS	166	13.05%	753	10.96%	\$75,354.53	
EPMMOP	226	17.77%	1456	21.20%	\$70,209.30	8.03%
ADMINISTRACION GENERAL	3	0.24%	28	0.41%	\$56,784.56	
EMASEO	97	7.63%	612	8.91%	\$14,264.45	1.63%
POLICIA METROPOLITANA	79	6.21%	331	4.82%	\$13,999.58	1.60%
SECRETARIAS	82	6.45%	355	5.17%	\$13,379.62	1.53%
AGENCIAS METROPOLITANAS	87	6.84%	261	4.09%	\$11,554.63	1.32%
UNIDAD EDUCATIVA	47	3.69%	212	3.09%	\$8,549.72	0.98%
UNIDADES DE SALUD	35	2.75%	158	2.30%	\$8,019.31	0.92%
EPMSA	23	1.81%	114	1.66%	\$7,298.45	0.92%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	16	1.26%	120	1.75%	\$4,318.49	0.49%
CONCEJO METROPOLITANO	16	1.26%	73	1.06%	\$3,819.23	0.44%
Empresa Publica Metropolitana de Rastro Quito	7	0.55%	27	0.39%	\$2,230.54	0.44%
MUSEO DE LA CIUDAD	9	0.71%	35	0.51%	\$1,799.28	0.25%
NSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	10	0.79%	63	0.92%	\$1,536.87	0.18%
CONQUITO	3	0.24%	9	0.13%	\$1,356.87	0.18%
EMGIRS	14	1.10%	39	0.57%	\$1,328.35	0.15%
QUITO TURISMO	2	0.16%	22	0.32%	\$871.49	0.10%
PATRONATO	13	1.02%	43	0.63%	\$738.74	0.10%
PROCURADURIA	3	0.24%	11	0.16%	\$604.07	0.08%
EATRO NACIONAL SUCRE	6	0.47%	28	0.41%	\$566.52	0.07%
mpresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	3	0.24%	21	0.31%	\$462.28	0.05%
ALCALDIA	3	0.24%	13	0.19%	\$372.89	0.03%
AUDITORIA	1	0.08%	2	0.03%	\$86.67	0.04%
INIDAD ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	5	0.39%	18	0.26%	\$81.87	0.01%
NTIDAD ADSCRITA	2	0.16%	3	0.04%	\$75.71	0.01%
MSEGURIDAD	3	0.24%	3	0.04%	\$37,67	0.01%
otal general	1.272	100%	6,868	100%	\$873,943.76	100%

Corte:21/09/2019 Fuente: SAO

En el análisis realizado se identificó que en los 3 primeros grupos que son (Administraciones Zonales, EPMAPS y Direcciones Metropolitanas) el valor adeudado por 311 funcionarios municipales asciende en total a \$574.106.66 que corresponde al 65.69% del total del monto adeudado, por lo que ya una ya concluidas los correos electrónicos enviados y llamadas persuasivas correspondientes, se deberá realizar la siguiente acción de persuasión a través de las Dirección Metropolitana de Recursos Humanos mediante el envío de listados con la información de los deudores y detalle de la deuda para que sea canalizada a cada entidad municipal , esto a fin de informar a cada funcionario las obligaciones pendientes de pago con la municipalidad así como también las formas de pago vigentes.

SECTOR PÙBLICO

En el análisis de segmentación de la cartera vencida gestionable se han identificado instituciones del públicas del gobierno central que mantienen deudas pendientes de cobro que ascienden a \$9.606.309.43 con esta entidad edilicia, para gestionar esta cartera se deberán convocar reuniones de trabajo con las 105 entidades públicas en la que se le informara a la máxima autoridad o jefe financiero el detalle de los valores correspondientes a fin de que puedan ser recaudados o a su vez se realicen las acciones de depuración que correspondan, a continuación se detalla la siguiente información antes mencionada:

Tabla 9.
DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO

ATTENDED FOUNDOD SSTRATEGICO ED	6	\$1,565.08
EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP	22	\$1,537.13
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR	18	\$ 1,452.79
EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	8	\$ 1,443.45
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	63	\$ 1,300.60
ARMADA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR NAVAL	2	\$ 1,267.28
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO		\$1,232.67
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO AGROC	2	\$1,232.07
ESCUELA TECNICA DE AVIACION CIVIL ETAC	3	
DIRECCION DE EMPRESAS DGAC	3	\$1,175.15
TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR	5	\$ 1,089.66
SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2	\$ 852.21
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	4	\$ 842.29
HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	2	\$ 792.98
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIO	2	\$ 652.71
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	13	\$ 592.42
MINISTERIO DE TURISMO		\$ 538.76
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUAD	1	\$ 526.45
INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS	2	\$493.90
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	1	\$491.04
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	6	\$430.44
COMISION ECUATORIANA DE ENERGIA ATOMICA	2	\$ 392.06
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	4	\$ 388.10
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	2	\$343.14
CONSEJO DE EVALUACION, ACREDITACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2	\$341.96
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	2	\$314.97
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLITICA	4	\$278.55
EMPRESA PUBLICA FERROCARRILES DEL ECUADOR FEEP	12	\$ 249.24
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	42	\$ 246.96
DIRECCION PROVINCIAL DEL AMBIENTE PICHINCHA.	2	\$127.16
BANECUADOR B.P.	1	\$120.76
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	1	\$120.00
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CHIMBACALLE	1	\$ 115.65
MINISTERIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD	1	\$ 110.88
BASE AEREA MARISCAL SUCRE BAMAS	1	\$ 102.53
FUERZA TERRESTRE	2	\$ 102.35
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEL ECUADOR	1	\$ 95.73
	2	\$82.18
SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION	2	\$ 71.56
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	1	\$ 58.40
AREA DE SALUD N 1 CENTRO HISTORICO		\$ 52.80
DIRECCION DISTRITAL 17D03 - EL CONDADO A CALACALI - SALUD	5	\$49.87
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	1	\$17.60
COMANDO LOGISTICO NO. 25 REINO DE QUITO	1	\$ 12.93
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR OCCIDENTAL	6	\$ 12.26
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	4	\$ 6.67
HIDROELECTRICA COCA CODO SINCLAIR, COCASINCLAIR EP	2	\$ 2.08
INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL IEPI	1	\$1.00
MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLIC		
TOTAL GENERAL	49,159	\$ 9,606,309.43

Corte:21/09/2019 Fuente: SAO

El 90.96% del total de la deuda se encuentra concentrada en los montos mayores a \$100.000 en las que se identificaron 13 entidades públicas.

ACCIONES SOBRE LA CARTERA COACTIVADA

El proceso de levantamiento de expedientes físicos, identifico expedientes activos distribuidos por secretario de la siguiente manera:

Tabla 10. Expedientes Coactivos (SKELTA)

EXPEDIENTES ACTIVOS				
Secretario Ad-Hoc	Nro. Expedientes	% Expedientes	MONTO	% MONTO
ANDREA CORTEZ	179	0.68%	\$ 914,726.25	1.52%
BETO MONTALVO	2,614	9.97%	\$ 2,827,574.27	4.69%
FERNANDA MERCHÁN	2,901	11.06%	\$ 3,554,636.81	5.89%
GABRIELA SANTACRUZ	4,110	15.67%	\$ 8,082,921.65	13.39%
GERARDO MAGI	1,795	6.84%	\$ 3,441,397.54	5.70%
LUIS VELÁSQUEZ	2,404	9.17%	\$ 3,190,719.73	5.29%
MARTÍN TERÁN	4,451	16.97%	\$ 22,319,652.27	36.98%
MERCEDES DÁVILA	2,476	9.44%	\$ 2,601,314.96	4.31%
MERCY SANTAMARIA	2,787	10.63%	\$ 4,410,540.24	7.31%
MIRIAM ESPIN	2,509	9.57%	\$ 9,004,578.05	14.92%
Total general	26,226	100%	\$ 60,348,061.77	100%

Sin embargo, es preciso señalar que en esta información constan los juicios desde el año 2013 sin que se encuentre un sistema que refleje la asignación de juicios anteriores a este año.

Es preciso considerar que, si bien es cierto, el 47,4% de la cartera vencida aún no se encuentra en coactivas, está potencialmente deberá remitirse a este departamento, lo que significaría que se deberían iniciar un aproximado de 275.135 expedientes coactivos, lo que implicaría que a la carga que actualmente mantienen los secretarios (as) se podría aumentar 27.513 juicios por cada uno de ellos.

Lo antes mencionado indica que, la estructura actual del departamento de coactivas, resulta insuficiente para responder a la necesidad institucional.

Acciones a Tomar

- Ratificación y ampliación de medidas cautelares de los procedimientos coactivos.- Una vez que se dio el levantamiento físico, arrojó que existen 26.226 juicios coactivos que se encuentran pendientes de pago, por lo cual, para la gestión correspondiente respecto de la ratificación y ampliación de medidas cautelares, se debe tomar en cuenta los insumos necesarios para la ejecución de las acciones, por lo cual, cada juicio que se va a ratificar requiere de 10 hojas para la impresión de la providencia de ratificación y los oficios que se enviarán a las instituciones de control, lo que refleja la necesidad de tener disponible aproximadamente 262.260 hojas para impresiones, así como también los tóner de las impresoras, los cuales imprimen hasta un máximo de 20.000 cada una de las impresoras modernas, proyectando la necesidad de alrededor de 13 tóneres así como el mantenimiento de impresoras que se encuentran en uso limitado para cubrir las impresiones exclusivamente de la acción propuesta. Solicitud que se debe realizar al área administrativa.
- Seguimiento minucioso de los procedimientos coactivos de altas cuantías verificando las acciones realizadas, si se encuentran medidas cautelares sin ejecutarse o aún no se han interpuesto, continuar o iniciar la interposición de medidas cautelares, dando lugar a la ejecución de embargos de dineros, bienes muebles e inmuebles, etc. Para lo cual se estimará un plazo de 15 días para la ejecución de dicha actividad.
- Realizar la acción persuasiva de los procedimientos coactivos de ínfima cuantía (juicios con valores inferiores a 10 dólares) a través del área correspondiente para la optimización de los recursos municipales.
- Respecto a las citaciones pendientes de ejecución, se debería realizar una campaña de citación masiva con los funcionarios del Departamento de Coactivas, para lo cual y con la finalidad de mantener un correcto funcionamiento de dicha actividad, se debe coordinar con el área administrativa la dotación de 8 vehículos para dicha gestión. En este punto se debe tomar en cuenta el contrato con Servientrega para lo cual, se debe gestionar con el administrador del contrato la continuidad del contrato o realizarlo con otra entidad con la finalidad de gestionar de mejor manera las citaciones del procedimiento coactivo tomando en cuenta que existen solo dos funcionarios notificadores quienes resultan insuficientes para el cumplimiento oportuno de dicha solemnidad sustancial.
- Una vez ejecutada la citación de los procedimientos coactivos hacia los contribuyentes, se deberá realizar una acción de embargo de todo lo que se ha notificado al Municipio por parte de las Instituciones Financieras y de Control (retenciones, certificado de bienes, etc.), incluyendo también el embargo de bienes muebles para el cobro de las obligaciones pendientes;

FORTALECIMIENTO DE BASES DE DATOS CON MEDIOS DE CONTACTO DEL CIUDADANO.

A fin de incrementar el porcentaje de contactabilidad del 36.15% que actualmente mantiene el departamento de coactivas Se deberán realizar convenios de cooperación interinstitucional para la obtención de bases de datos que permitan obtener medios de contacto del ciudadano (Dirección, Teléfono Convencional, Celular, correo electrónico), con las entidades Públicas y Privadas detalladas a continuación:

Públicas

- SRI
- DINARDAP
- AMT(Vehículos)
- BANCO DEL ESTADO
- IESS
- EMPRESA ELECTRICA QUITO
- EPMAPS
- CNT-EP
- Registro de la Propiedad

Privadas

- BANCOS PRIVADOS (Pichincha, Guayaquil, Internacional, Procubano, Diners Club)
- MOVISTAR
- CLARO
- DATABOOK

CAMPAÑAS DE SOCIABILIZACIÓN AL CIUDADANO

Campaña masiva de sociabilización al contribuyente y/o administrado del Distrito Metropolitano a través de los canales de información radial, escrita y digital (radio, televisión, trípticos, redes sociales) gestionando con la Secretaría de Comunicación utilizando los medios con que cuenta el MDMQ; por lo tanto, se oficiará a la responsable de la referida Secretaría para la dotación de trípticos.

DESCENTRALIZAR EL COBRO DE TARJETAS DE CR'EDITO

Descentralizar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a las Administraciones zonales con la finalidad de dar un mejor acceso al contribuyente (pagos con tarjetas de crédito, etc.) para lo cual se oficiará a la Tesorera Metropolitana a fin de que se disponga la viabilidad de esta actividad lo que ayudará en la recuperación de la Cartera Vencida.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA VENCIDA

Como se puede evidenciar los valores tienen una tendencia a decrecer como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Grafico 1.

EVOLUCIÓN DE CARTERA VENCIDA GESTIONABLE



Siendo este comportamiento resultado de las diferentes acciones de recuperación de valores realizados por esta área de gestión como él envió de mensajes de texto, llamadas telefónicas y correos electrónicos como medio de cobranza persuasiva a ciudadanos y funcionarios municipales lo que se ha reflejado también en los reportes de recaudación de valores vencidos reportados por la tesorería metropolitana, adicionalmente cabe señala que la Dirección Metropolitana Tributaria realizo la baja órdenes de cobro por concepto de determinación de patente.

REPORTE DE RECAUDACIÓN 2018-2019

Cabe mencionar que el Departamento de Coactivas, tuvo que suspender sus actividades durante el periodo del 3 al 15 de octubre de 2019 por movilizaciones de sectores sociales, afectando de esta manera la recaudación de cartera vencida de la primera quincena del mes de octubre que es de \$ 813.782,30 frente al mes anterior que fue de \$ 1.691.993,40 es decir decreció un 48% desacelerando la recuperación.

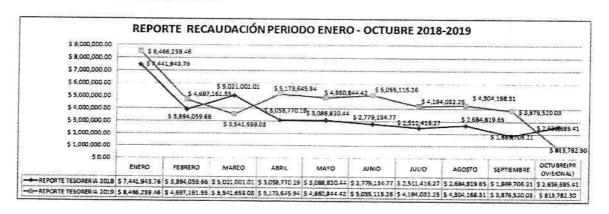
Tabla 11.

REPORTE DE RECAUDACION 2018-2019

MES	REPORTE TESORERIA 2018	REPORTE TESORERIA 2019	DIF-2019-2018	TASA DE CRECIMIENTO PERIODO 2018-2019
ENERO	\$7,441,943.76	\$8,466,259.46	\$1,024,315.70	13.76%
FEBRERO	\$3,894,059.66	\$4,697,161.55	\$803,101.89	20.62%
MARZO	\$5,021,001.01	\$ 3,541,659.03	-\$1,479,341.98	-29.46%
ABRIL	\$3,058,770.19	\$5,173,645.94	\$ 2,114,875.75	69.14%
MAYO	\$3,088,820.44	\$4,860,844.42	\$1,772,023.98	57.37%
JUNIO	\$ 2,779,134.77	\$ 5,055,115.26	\$ 2,275,980.49	81.90%
JULIO	\$ 2,511,416.27	\$4,194,032.25	\$1,682,615.98	67.00%
AGOSTO	\$ 2,684,819.65	\$4,304,168.31	\$1,619,348.66	60.31%
SEPTIEMBRE	\$1,869,706.21	\$ 3,879,520.03	\$2,009,813.82	107.49%
OCTUBRE(PROVISIONAL)	\$ 2,636,685.41	\$813,782.30	-\$1,822,903.11	-69.14%
NOVIEMBRE				350#104
DICIEMBRE				
TOTAL	\$ 34,986,357.37	\$ 44,986,188.55	\$ 9,999,831.18	37.90%

Grafico 2.

RECAUDACION CARTERA VENCIDA



Con Memorando DMF-TE-DC-2019-0617 de 8 de agosto de 2019 se remitió la estimación de Recaudación de Cartera Vencida de los años 2019, 2020,2021,2022,2023 realizando un análisis al respecto de los valores recaudados en el periodo 2014-2018.

	RECAU	DACIÓN CARTER	RA VENCIDA PER	IODO 2014-2018	
AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	\$ 37.912.384,40	\$ 42.393.631,14	\$ 49.234.333,38	\$ 51.588.563,50	\$ 46.518.435,50

Fuente: Reporte de Tesorería

En el año 2018 se observa un punto de inflexión decreciendo la recuperación de cartera vencida, debido a la inestabilidad que se generó, por la rotación que existió en las autoridades y en el personal de coactivas. Se dejó de lado todas las campañas de persuasión pre coactivas e inter

coactivas. Se reforma el Código Tributario, "...La notificación, citación y publicación de avisos a través de Gaceta Tributaria Digital será aplicable solo en casos previstos para la citación, notificación o avisos por prensa, en los términos que esta última tiene...".

RECAUDACIÓN CARTERA VENCIDA PERIODO 2014-2018

Grafico 3.



PERIODO	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2018-2019
TASA DE CRECIMIENTO	11,82000766	16,13615549	4,781683753	-9,828007713

"La base para la estimación de la recaudación de cartera vencida será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos cinco años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO	5,73	
AÑO PROYECTADO 2019	\$ 49.182.760,19	

Cálculo de Tasa de crecimiento

Tasa de crecimiento = Valor Final-Valor Inicial

En tal sentido es importante mencionar además el análisis realizado por el Departamento de Coactivas para el siguiente año 2020.

Cálculo de Tasa de crecimiento

Tasa de crecimiento = Valor Final-Valor Inicial

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO	5,7274598 %
AÑO PROYECTADO 2019 ESTIMACIÓN DE CRECIMIENTO RECAUDACIÓN	\$ 49.182.760,19
AÑO PROYECTADO 2020 ESTIMACIÓN DE CRECIMIENTO RECAUDACIÓN	\$ 51.999.683,01

La base para la estimación de la recaudación de cartera vencida será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos cinco años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

Adicional es de conocimiento público que el país está atravesando una crisis económica severa según el Banco Mundial el Ecuador crecerá un 0,1 % en el año 2019, los contribuyentes o ciudadanos priorizaran los gastos relacionados con sus necesidades básicas en lugar del pago de impuestos, afectando la recaudación de cartera vencida en el último trimestre del presente año y el año 2020. Es necesario recalcar que se debe implementar las estrategias antes mencionadas de manera urgente para mantener un incremento sostenido en el tiempo de la recaudación. Dando prioridad a las siguientes acciones:

- Que se remita a la Tesorería Metropolitana la cartera pendiente de cobro en base a lo dispuesto mediante Oficio 0000214 de fecha 03 de Julio de 2019 suscrito por el Ing. Patricio Moscoso Ex Administrador General en la que dispuso a las Direcciones Metropolitanas Tributario, Catastro, Agencia Metropolitana de Control, Secretaria de Ambiente y Tesorería de las Administraciones Zonales "(...)dispongo a ustedes que, con la finalidad de establecer el carácter real de la cartera vencida y poder generar la estrategia conjunta para el cobro de las mismas, de manera prioritaria se remita a la Tesorería Metropolitana la cartera pendiente de cobro en el ámbito de su competencia..."
- Contratación del nuevo personal de Coactivas (Juzgado tercero y cuarto) así como de depositarios judiciales.
- Inicio del Proceso de Contratación de Abogados Externos (Levantamiento de perfiles, definición de metodología de selección, conformación de comisión y veedurías).

Es importante mencionar que las precondiciones se deben dar máximo al finalizar este año 2019 ya que el plan de acción está contemplado para ejecutarse desde el mes de Enero de 2020, adicionalmente se deben realizar la gestiones correspondientes para el fortalecimiento de las bases de contactabilidad ya que actualmente se tiene un 36.15% de contactos y se espera incrementar a un 70% los medios de contacto, simultáneamente con una campaña enfocada a los servidores municipales que adeudan a la institución, así como también a las entidades gubernamentales, impulsando los procedimientos de ejecución coactiva mediante ratificaciones, embargos si se

facilita espacios para los bienes muebles dando seguimiento minucioso de los juicios con altas cuantías lo que podría incrementar un 3% de la proyección estimada para el año 2020 es decir a \$53.593.254,87.

Atentamente,

Dr. Romel Viter Terán

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COACTIVAS